

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00114 de fecha 15.01.18, que Aprueba el Programa de Fiesta de la Vendimia Año 2.018.
4. Memorandum N° 027 de fecha 30.01.18, de la Dirección de Obras Municipales al Señor SECPLAN solicitando Licitación para la Contratación de los Servicios Básicos para la Fiesta de la Vendimia Año 2.018.
5. Decreto Exento N° 00398, de fecha 06.02.18. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 22.02.18

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar Mano de Obra para realizar las instalaciones de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad de los diferentes locales, stands y escenarios necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2.018, los días 2, 3 y 4 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.018, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO N° 00551

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ AÑO 2.018**", por el monto total de \$ 11.495.400 (Once millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, cuatrocientos pesos) IVA Incluido a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA.**, RUT N° 76.374.721-2, con domicilio en Calle Los Boldos S/N° de la Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde